

20183500172013

Fecha: 2018-08-13 14:56
 Asunto: Adición, Modificación Contrato No 945-20
 Destinatario: Sarama Margoth Velez Apello
 Dependencia: 350, Gerencia de Danza
 Por: NATORC | Anexos: 5 Folios: 2.
 IDARTES: 3795753 www.idartes.gov.co

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	GESTIÓN JURÍDICA	
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O CONVENIO	
ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN ☒ SUSPENSIÓN ☐		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	945-2018	
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en los aspectos técnicos y operativos asociados a las actividades de investigación en el marco de alianzas educativas, sectoriales y artísticas promovidas o desarrolladas por la dependencia, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la entidad	
VALOR	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$67.045.000)	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	A partir de la fecha de legalización del contrato y hasta el día 30 de noviembre de 2018.	
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2018	
JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN		
<p>Que se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018 entre la Fundación Integrando Fronteras y el Idartes. y tiene por objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en los aspectos técnicos y operativos asociados a las actividades de investigación en el marco de alianzas educativas, sectoriales y artísticas promovidas o desarrolladas por la dependencia, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la entidad"</p> <p>Que el contrato fue suscrito por valor total de SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$67.045.000), fijando como fecha de terminación el 30 de noviembre de 2018.</p> <p>Que el contrato se encuentra vigente y ha sido ejecutado en debida forma - a la fecha se ha ejecutado un 74,58%- prueba de ello son los informes presentados por el contratista y avalados por la supervisión.</p> <p>El día 23 de julio de 2018 se se reunieron Jaime Cerón Silva, Subdirector de las Artes –Ordenador del gasto, Natalia Orozco Lucena – Gerente de Danza, quien actúa en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018, Andrea Álvarez Peralta – contratista y apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018, y el señor Diego Leonardo Agudelo Representante legal de la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS, con el fin de verificar el estado de ejecución y análisis de la adición del contrato en mención y como consecuencia de ello su modificación.</p> <p>En el acta de reunión que se anexa a la presente solicitud quedaron plasmados los argumentos y acuerdos que sustentan la adición y modificación del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No 945 de 2018.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, con el fin de garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento de los propósitos trazados y compromisos adquiridos se solicita a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) proyectar el documento de Adición y Modificación, que deberá contener lo acordado por las partes de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ADICIONAR al contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$22.955.000) 2. MODIFICAR las condiciones adicionales del contrato en lo referente al Valor total y forma de pago, la cual quedará así: 		

13 AGO 2018
 3 15

"El valor total del contrato será por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$90.000.000), cancelados en cuatro pagos, de la siguiente manera: (1) Un primer pago por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000), previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorías de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (2) Un segundo pago por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000) previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorías de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (3) Un tercer pago por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$36.955.000) previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorías de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (4) Un cuarto y último pago por valor de TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$3.045.000) previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Registro y recolección de evidencias del archivo vivo escénico realizado con artistas de la danza mayores de 55 años, (b) Documentos estructurados de la sistematización del semillero Tradición y Memoria, mesa de universidades y proyecto de Compañía de danza del Idartes, (c) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, en los formatos descritos en la propuesta técnica presentada al Idartes (d) Informe final acumulativo que integre observaciones y encuesta de evaluación realizada a los participantes de las actividades realizadas en el marco del contrato con el fin de otorgar a la entidad una información cualitativa y cuantitativa de las actividades realizadas., (e) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas. (f) Documento reflexivo que sistematice la experiencia del semillero danza y mediación, (g) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (h) Documento que dé cuenta del Congreso de Investigación en Danza del año 2017 y (i) Memoria audiovisual del Foro de Tradición y Memoria en el marco del Festival Bogotá Ciudad de Folclor.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista "

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

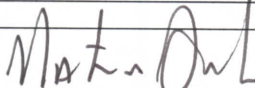
Valor Total IDARTES	\$ 67.045.000		
Valor adiciones anteriores	\$ 0	Fecha de suscripción:	
	\$ 0	Fecha de suscripción:	
	\$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	\$ 67.045.000		
Valor ejecutado a la fecha	\$ 50.000.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	74,58%
Saldo a la fecha	\$ 17.045.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado	\$ 22.955.000		
Tiempo de prórroga	N.A.	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ X NO
Tiempo de suspensión del contrato	N.A.	Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO
2196		VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$22.955.000)	3-3-1-15-01-11-1000-127
Fecha de solicitud:			9 de agosto de 2018



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes



NATALIA OROZCO LUCENA

Gerente de Danza - Supervisora del contrato

Apoyo a la Supervisión: Andrea Álvarez Peralta - Contratista Gerencia de Danza



Revisó: Clara Inés Espinel - Contratista Subdirección de las Artes



Se adjunta original del CDP y Acta de reunión con contratista

7

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 2196
EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

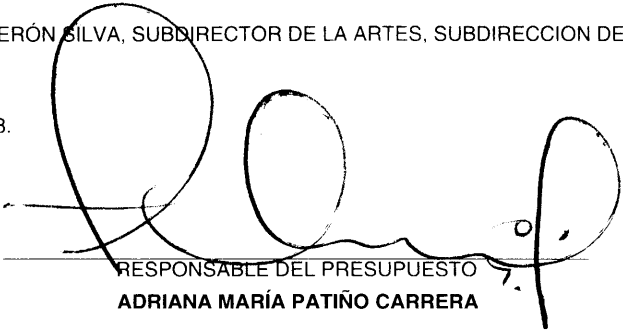
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-03-25-1017-157	157 - Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad	22,955,000.00
TOTAL:		22,955,000.00

OBJETO:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 945-2018 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL IDARTES - GERENCIA DE DANZA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE ALIANZAS EDUCATIVAS, SECTORIALES Y ARTÍSTICAS PROMOVIDAS O DESARROLLADAS POR LA DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD"

Se expide a solicitud de JAIME CERÓN SILVA, SUBDIRECTOR DE LA ARTES, SUBDIRECCION DE LAS ARTES, mediante oficio número 132563 de junio 27 del 2018.

Bogotá D.C., 28 de junio del 2018.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 4

ASUNTO: Revisión del estado de ejecución y análisis de la adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia de Danza
LUGAR: Cra 8 #15-46 Piso 2	FECHA: 23/jul/2018	HORA: 12:00 pm a 1:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
JAIME CERÓN SILVA	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	SUBDIRECTOR DE LAS ARTES – ORDENADOR DEL GASTO	jaime.ceron@idartes.gov.co	3795750 EXT 3000	
DIEGO LEONARDO AGUDELO	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	REPRESENTANTE LEGAL	gestión.proyectos@integrandofronteras.org	3107033533	
SHEYLA YURIVILCA AGUILAR	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	DIRECTORA DE PROYECTOS	gestión.proyectos@integrandofronteras.org	315858988	
NATALIA OROZCO LUCENA	GERENCIA DE DANZA	GERENTE – SUPERVISORA DEL CONTRATO	natalia.orozco@idartes.gov.co	3795750 EXT 3500	
ANDREA ÁLVAREZ PERALTA	GERENCIA DE DANZA	APOYO A LA SUPERVISIÓN/ CONTRATISTA	andrea.alvarez@idartes.gov.co	3795750 EXT 3504	

ORDEN DEL DIA
1. Revisión del estado de ejecución y análisis de la adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018 suscrito entre la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

Versión: 1

Página: 2 de 4

El día 23 de julio de 2018 se reunieron Jaime Cerón Silva, Subdirector de las Artes –Ordenador del gasto, Natalia Orozco Lucena – Gerente de Danza, quien actúa en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018, Andrea Álvarez Peralta – contratista y apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018, y el señor Diego Leonardo Agudelo Representante legal de la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS, con el fin de verificar el estado de ejecución y análisis de la adición del contrato en mención y como consecuencia de ello su modificación

La supervisora del contrato expone el estado de ejecución del mismo, indicando que el contrato 945-2018 fue suscrito por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$67.045.000), con fecha de terminación 30 de noviembre de 2018, con el objeto "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Idartes - Gerencia de danza en los aspectos técnicos y operativos asociados a las actividades de investigación en el marco de alianzas educativas, sectoriales y artísticas promovidas o desarrolladas por la dependencia, de acuerdo con las directrices y lineamientos de la entidad"

Que a la fecha se ha ejecutado un 74,58%, aclarando que se han efectuado dos pagos, cada uno por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$25.000.000), es decir, una suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$50.000.000)

A la fecha se han realizado las actividades que a continuación se describen:

Definición de actividades a ejecutar dentro del semillero "Danza y Mediación", estructuración para la recolección de información conducente al ejercicio de sistematización de la "Cartografía del Folclor" y "Caracterización de egresados de los programas de danza y afines". Se han realizado acciones de capacitación de los inscritos a la beca de investigación en danza con proceso previo de formación, se ha acompañado a la gerencia en la realización de dos (2) mesas sectoriales, se ha dado inicio a la estructuración de las publicaciones de la gerencia de danza, y se ha dado inicio también a la construcción del archivo vivo escénico con siete (7) miembros del sector mayores de 55 años.

El 25,42% restante del contrato, correspondiente a la suma de DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$17.045.000) está comprometido la realización del documento de "Danza y mediación", recolección de información conducente al ejercicio de sistematización de la "Cartografía del Folclor" y "Caracterización de egresados de los programas de danza y afines", la realización de una (1) mesa sectorial, continuidad con el apoyo a la coordinación de las publicaciones de la gerencia de danza (Tránsitos de la investigación, Memoria Festivales Danza 2017 e investigación ganadora PDE Danza), y la continuidad del archivo vivo escénico con siete (7) miembros del sector mayores de 55 años.

El ejercicio de la investigación en danza en la ciudad de Bogotá, entendido como las diversas acciones de discernimiento y pesquisa del quehacer de la danza en la ciudad y sus actividades conexas, se presentan como una oportunidad de sistematización del conocimiento y de los hitos que han marcado algunos sectores de la danza. Es así que bajo el presente contrato se determina que existen procesos e intenciones de investigación que requieren mayor desarrollo y visibilización en la ciudad, como es el caso de Archivo Vivo, proceso que ha generado de manera especial el interés por parte de la comunidad académica de ser compartido en las áreas de investigación de los programas de danza y artes escénicas que hacen parte de la mesa de universidades.

Con la adición se pretende generar actividades de socialización, recolección y consolidación de la información producida en el marco de éste laboratorio. El fortalecimiento de ésta actividad es correspondiente con la necesaria atención que requieren los

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
CORPORACIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

Versión: 1

Página: 3 de 4

profesionales adultos mayores de la danza de la ciudad desde su activa vinculación al oficio y articulación con las nuevas generaciones en procesos de formación.

Así las cosas, se considera pertinente efectuar una adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018 por valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$22.955.000)**

Esta adición se cancelará con el tercer pago definido actualmente en un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$14.000.000), y con ella se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales ya definidas en el contrato, y a los siguientes productos:

(1) Desarrollar 5 procesos de socialización en el marco de las Universidades participantes de la mesa. (2) Un documento audiovisual que dé cuenta del proceso de construcción del Archivo Vivo con los maestros involucrados (3) Documento escrito de sistematización del proceso de construcción del Archivo Vivo con los maestros involucrados (4) Documento escrito que sea testimonio del proceso de un maestro de larga trayectoria en danza en la ciudad de Bogotá.

Éstos productos deberán ser reportados y entregados en el último pago.

Expuestos los argumentos y en aras de garantizar la continuidad de la gestión y atender los objetivos propuestos con la contratación, se hace necesario adicionar, y como consecuencia de ello, modificar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 945 de 2018.

Por lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) proyectar el documento de Adición y Modificación, que deberá contener lo acordado por las partes de la siguiente manera:

1. Adicionar el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 945 de 2018 por un valor de **VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$22.955.000)**

2. Modificar las CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO en lo referente a valor del contrato y forma de pago, quedando así:

"El valor total del contrato será por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$90.000.000), cancelados en cuatro pagos, de la siguiente manera: (1) Un primer pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000)**, previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorias de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (2) Un segundo pago por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.000.000)** previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorias de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (3) Un tercer pago por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/Cte. (\$36.955.000)** previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Cronograma de actividades, (b) Avance del registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, (c) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas, (d) Relatorias de los encuentros, grupos focales y semilleros realizados, (e) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (4) Un cuarto y último pago por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL**

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

** Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN REGIONAL DE CULTURA
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIÓN

Código: 5TR-GDO-F-02

Fecha: 03/04/2018

Versión: 1

Página: 4 de 4

PESOS M/Cte. (\$3.045.000) previa presentación del informe de actividades que contenga los siguientes productos: (a) Registro y recolección de evidencias del archivo vivo escénico realizado con artistas de la danza mayores de 55 años, (b) Documentos estructurados de la sistematización del semillero Tradición y Memoria, mesa de universidades y proyecto de Compañía de danza del Idartes, (c) Registro fotográfico y/o audiovisual de las actividades realizadas, en los formatos descritos en la propuesta técnica presentada al Idartes (d) Informe final acumulativo que integre observaciones y encuesta de evaluación realizada a los participantes de las actividades realizadas en el marco del contrato con el fin de otorgar a la entidad una información cualitativa y cuantitativa de las actividades realizadas., (e) Actas de reunión o listados de asistencia de las actividades realizadas. (f) Documento reflexivo que sistematice la experiencia del semillero danza y mediación, (g) Informe de seguimiento a las publicaciones de la gerencia de danza. (g) Desarrollar 5 procesos de socialización en el marco de las Universidades participantes de la mesa. (h) Un documento audiovisual que dé cuenta del proceso de construcción del Archivo Vivo con los maestros involucrados (i) Documento escrito de sistematización del proceso de construcción del Archivo Vivo con los maestros involucrados (j) Documento escrito que sea testimonio del proceso de un maestro de larga trayectoria en danza en la ciudad de Bogotá.

Todos los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes periódicos, además de la presentación del informe de actividades y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista “

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica proyectar el documento de Adición y Modificación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión al No 945 de 2018	Andrea Álvarez	10/08/2018
Suscribir la Adición y Modificación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 945 de 2018	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	Entre el 13 y el 17 de agosto de 2018
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, en cuanto a la adición efectuada al contrato.	FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS	Una vez suscrita la adición y modificación

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.